



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 148-2020-AL-MPC

Cañete, 03 de septiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Decreto Supremo N° 051-2018-PCM y el Informe N° 187-2020-SGTIRE-MPC, de fecha 25 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM se crea el Portal del Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público, que las entidades de la administración pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano. El Portal de Software Público Peruano - PSPP es administrado por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros. Ascendiendo a través del dominio www.softwarepublico.gob.pe.

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM dispone que todas entidades comprometidas en el art. 2° del presente Decreto Supremo deben compartir a través del Portal del Software Público Peruano, con cualquier otra entidad que solicite todo Software Público Peruano que cumpla con los requisitos técnicos y legales que establezca la Secretaría de Gobierno Digital.

Que, el artículo 5° de la precitada norma legal dispone que el titular de la entidad debe designar al responsable del área de informática o tecnología de la información o a quien haga sus veces como responsables del Software Público de su entidad.

Que, es necesario designar al funcionario responsable del Software Público de la Municipalidad Provincial de Cañete, a efectos de dar cumplimiento a los dispositivos legales antes citados y así coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

Que, mediante Informe N° 187-2020-SGTIRE-MPC, de fecha 25 de agosto del 2020, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete solicita se sirva designar mediante acto resolutivo al responsable Software Público de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, como responsable del Software Público de Municipalidad Provincial de Cañete, conforme al Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las áreas pertinentes.

ARTÍCULO 3°.-REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municanete.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957